



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

13 de febrero de 1986

Núm. 126

INDICE

Núma.	Páginas
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO (CG)	
CG 9-I	Celebración de un debate sobre política de paz y seguridad, así como las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de tal Comunicación 7973
CG 10-I	Solicitud del Gobierno de autorización parlamentaria para la convocatoria de referéndum consultivo sobre la permanencia de España en la Alianza Atlántica en los términos que propone, así como el acuerdo del Pleno por el que se concedió la expresada autorización en su sesión del día 5 de febrero 7976

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

CG 9-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en sus reuniones de los días 31 de enero y 5 de febrero de 1986, acordó publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la Comunicación del Gobierno a la Cámara para la celebración de un debate sobre política de paz y seguridad, así como la publicación de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de tal Comunicación, las cuales fueron rechazadas por el Pleno.

En ejecución de lo acordado, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Excmo. Sr.:

En cumplimiento del compromiso del Gobierno de celebrar un debate parlamentario sobre política de paz y se-

guridad, tengo el honor de acompañar a V. E. comunicación del Gobierno, con el objeto de introducir el referido debate en el Pleno de esa Cámara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Presidente del Gobierno, **Felipe González Márquez**.

COMUNICACION DEL GOBIERNO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Despejada la tarea de incorporar España a las Comunidades Europeas, objetivo largo tiempo retardado por el carácter autoritario y antidemocrático del régimen anterior, y habiéndose universalizado nuestras relaciones con el mundo, el Gobierno considera necesario asentar definitivamente, en el marco de la política exterior, los criterios de política de defensa que garanticen la seguridad de España y su contribución a la paz mundial.

Una política de paz y seguridad para España deberá orientarse a la consecución de los siguientes objetivos:

- La seguridad, defensa y protección de nuestro territorio, así como de nuestro entorno más inmediato.
- La contribución a la paz y la seguridad de Europa.
- La contribución a la paz y la seguridad internacionales.

En este contexto, la contribución a la paz y seguridad de Europa se inscribe en el proyecto global de colaboración en el proceso de construcción de la unidad europea, en su triple dimensión política, económica y de seguridad.

Entiende, asimismo, el Gobierno que las grandes líneas de esa política requieren un respaldo tan amplio como sea posible por parte de las fuerzas políticas, y el refrendo de la soberanía, expresada a través de los órganos de representación parlamentaria, así como el propio pueblo convocado al efecto. Sólo así quedará asentado un proyecto de política exterior que habrá de tener la continuidad que demanda toda política de Estado, por encima de la alternancia de los Gobiernos y los cambios circunstanciales propios del proceso político. Tratándose de una decisión de especial trascendencia, tal como establece el artículo 92 de la Constitución, el Gobierno estima que debe ser respaldada por el cuerpo electoral mediante referéndum.

El Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, el 30 de noviembre de 1982, afirmaba: «La actuación exterior debe ser ajena a concepciones partidistas y seguir rigurosamente las directrices de una política de Estado, atenta a los intereses permanentes de España, tal como resulten de un consenso nacional o, al menos, de las aspiraciones expresadas por la gran mayoría de nuestro pueblo. El Gobierno de la Nación emprenderá sin dilaciones la definición y puesta en práctica de una política exterior que refuerce el papel de España en el concierto internacional, afirme nuestra presencia en pie de igualdad allí donde los intereses nacionales estén en juego y permita a nuestro país contribuir activamente a las grandes causas de la paz y de la distensión en el mundo».

Queda así claramente establecido que la búsqueda del consenso y del respaldo mayoritario de la opinión viene determinada por la coherencia, por una consideración rigurosamente del interés nacional y por el convencimiento de que, sin el apoyo de las fuerzas políticas y de la ciudadanía, se caería en el error de dar pasos de gran trascendencia para España al margen de un proyecto global de política exterior aceptado por el conjunto de los ciudadanos.

Consciente de esa responsabilidad y del desafío histórico que supone el diseño de una política que tenga el respaldo de la nación, el Gobierno, desde el inicio de su gestión, se planteó prioritariamente la recomposición del consenso en materias de tanta trascendencia como aquellas que afectan a la seguridad, la defensa nacional y la posición de España en el mundo.

Entiende el Gobierno que la plena inserción de España en las instituciones del mundo europeo y occidental no se

habrá completado sin el diseño de una política de paz y seguridad que responda a nuestros intereses nacionales, contribuya a la modernización de la sociedad y al afianzamiento de la posición de España en el mundo y favorezca la paz y la distensión internacionales.

Fiel al logro de estos objetivos y al compromiso asumido ante el pueblo, el Gobierno decidió, en su primera reunión, el 7 de diciembre de 1982, congelar las negociaciones para la incorporación de España a la estructura militar integrada de la Alianza Atlántica. Inmediatamente después, el Ministro de Asuntos Exteriores, en la reunión del Consejo Atlántico expuso las líneas esenciales de la posición del Gobierno español en relación con la Alianza:

- España sería un aliado fiel, sólido y cooperador.
- Se detenía el proceso de integración en la estructura militar, con el objetivo de estudiar rigurosamente los intereses nacionales desde el punto de vista de la defensa.
- El pueblo español se manifestaría sobre las formas de contribución de España a los objetivos y principios del mundo occidental, incluida su participación o no en la Alianza.
- Se expresaba el deseo de colaborar con los objetivos del mundo occidental, incluidos los de defensa, y de explotar las fórmulas de una cooperación que resultara benéfica para todas las partes.

A la luz de la experiencia de España en la Alianza Atlántica y tomando en consideración todos los elementos pertinentes de política exterior y de defensa, el Presidente del Gobierno expuso una propuesta de política de paz y seguridad para España en el Congreso de los Diputados, el 23 de octubre de 1984, con ocasión del debate sobre el Estado de la Nación.

La oferta sobre la política de paz y seguridad constituye, en opinión del Gobierno, una base suficiente y adecuada para el logro del consenso, y así se sometió a la consideración de las fuerzas políticas.

El Gobierno considera que la permanencia de España en la Alianza se entiende referida a los órganos en los que actualmente estamos representados, sin incorporación a la estructura militar integrada. Por una parte, los años de aislamiento internacional en que vivió el país durante el régimen anterior y las condiciones de nuestro entorno geográfico configuran la singularidad de nuestra posición en la Alianza. Por otra, la experiencia de estos años de presencia de España en la Alianza ha venido a demostrar que esta situación es la más ventajosa y favorable para los intereses nacionales, sin detrimento de nuestra responsabilidad en la seguridad común.

La permanencia en la Alianza es, además, una opinión ampliamente compartida por la mayoría de las fuerzas políticas y constituye una pieza fundamental de ese denominador común que pretendemos para la política de paz y seguridad. Además, el mantenimiento de la actual posición de España permitirá —de conformidad con la práctica habitual en el seno de la Alianza Atlántica desde su fundación— que España pueda determinar, en cada momento, la forma de contribuir a la seguridad común,

en función de sus intereses nacionales y en consulta con sus aliados.

Consciente, asimismo, de que la presencia de España en la Alianza Atlántica constituye en sí una fórmula de participación en la seguridad y en la defensa de Europa y del conjunto del mundo occidental, el Gobierno considera que el tenor de la relación bilateral con los Estados Unidos se ve afectado por el cambio de circunstancias, y que, en consecuencia, la permanencia en la Alianza, en la situación actual, debe ir acompañada de un ajuste en la dirección de una progresiva menor presencia de fuerzas norteamericanas en nuestro territorio y de instalaciones de apoyo, de acuerdo con nuestros intereses.

Las dos rondas de conversaciones, celebradas con los Estados Unidos en los meses de octubre y diciembre de 1985, han puesto de relieve la voluntad que anima a los dos Gobiernos de iniciar negociaciones, a lo largo del primer semestre de 1986, para realizar los ajustes que se estimen necesarios, que habrán de implicar una disminución escalonada de la presencia militar norteamericana en España. Estos ajustes se inscriben en el marco global de la política de seguridad, habida cuenta de la pertenencia de España a la Alianza Atlántica, de su ingreso en las Comunidades Europeas y del proceso de modernización de las Fuerzas Armadas españolas.

El Gobierno considera que la formulación de una política de paz y seguridad, entendida en sentido amplio, va más allá del marco de las relaciones de defensa con los Estados Unidos y con el resto de los países aliados.

En efecto, en un mundo afectado por la crisis, lo mismo que por el hambre, la opresión y la injusticia y el estallido de crisis de carácter regional que ponen en peligro la seguridad global, el Gobierno considera que es preciso realizar una activa política de paz, diálogo y distensión en el mundo. Como viene haciendo hasta ahora, España hará oír su voz en relación con aquellos conflictos que pongan en peligro la paz o la seguridad internacionales, como en los casos de Centro América y Medio Oriente, áreas a las que se siente más vinculada por razones de proximidad geográfica o por tradición histórica y cultural.

Ello trae consigo que España continúe fomentando y apoyando cuantas iniciativas favorezcan el desarme y la distensión en las Naciones Unidas y en los demás foros internacionales. En esa misma dirección, el Gobierno promoverá la firma y ratificación por España de aquellos instrumentos internacionales que aminoren los riesgos de confrontación entre los Estados.

El Gobierno reafirma que la no nuclearización de España —entendida como prohibición de la instalación, almacenamiento o introducción de armas nucleares en territorio español— es un punto esencial de nuestra política de paz y seguridad, que cuenta ya con el pronunciamiento favorable de la Cámara y que corresponde al sentir general de la población.

En esta línea, el Gobierno se propone considerar la adhesión de España al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), pese a sus indudables carencias y al desequilibrio de sus preceptos, sobre todo en lo que se

refiere al desarme nuclear y a la no proliferación vertical. La reciente Conferencia de revisión de este Tratado ha supuesto un paso positivo en la dirección de una no proliferación más equilibrada, que a nuestro juicio deberá ser completado con un tratado de prohibición total de pruebas nucleares.

España, que acogió en su día a la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE), desempeñó un importante papel en el logro de los positivos resultados de la misma, que hicieron posible la celebración de la actual Conferencia de Desarme de Estocolmo. España continúa prestando su contribución decidida al diálogo intereuropeo en ese y en los demás foros que se desarrollan bajo el signo de la continuidad del «espíritu de Helsinki».

En este sentido, España ha copatrocinado en la Conferencia de Estocolmo un documento que contiene seis medidas detalladas e íntimamente relacionadas, centradas en la mutua notificación, información y verificación de actividades militares, como medio de incrementar la confianza entre los Estados de forma concreta y eficaz.

La presencia británica en Gibraltar supone un anacronismo, aún más patente tras la incorporación de España a la Alianza Atlántica y a las Comunidades Europeas. El Gobierno considera que la pervivencia en nuestro suelo de un enclave colonial es contradictoria con el nuevo marco de la cooperación común y espera que, al amparo de la nueva situación, el proceso descolonizador conduzca a la recuperación de Gibraltar para la soberanía española. El Comunicado conjunto de 27 de noviembre de 1984, conocido como Declaración de Bruselas, es un paso significativo en esa dirección, al señalarse expresamente que en las negociaciones hispano-británicas sobre Gibraltar serán tratadas las cuestiones de soberanía.

Entiende el Gobierno que la red de convenios bilaterales en materia de defensa con otros países de Europa Occidental debe promoverse y desarrollarse, constituyendo un medio adecuado para el proceso de modernización de nuestras Fuerzas Armadas y para la incorporación de tecnologías avanzadas, con incidencia en sectores productivos que trasciendan el ámbito de la industria de defensa.

La colaboración con los países europeos en programas civiles de desarrollo tecnológico, como el proyecto EUREKA, permitirá crear las condiciones de una Europa de la tecnología capaz de hacer frente al reto de la modernización y al desafío que plantean los Estados Unidos y Japón en los mercados mundiales.

El Gobierno considera que la intensificación de la cooperación y la coordinación con los países europeos en materia de defensa es una pieza fundamental del fortalecimiento del pilar europeo de la Alianza. En línea con esta orientación, el Gobierno considera deseable, además, la participación de España en la Unión Europea Occidental (UEO), única organización europea que tiene competencia en materia de defensa, una vez que se haya concretado el proceso de revitalización de esa organización.

España se ha incorporado a las Comunidades Europeas en un momento de relanzamiento de la unión política europea, y espera que la reforma en curso desemboque en una cooperación más estrecha en materia de política ex-

terior y de seguridad. En este sentido, los acuerdos emanados del Consejo Europeo, celebrado recientemente en Luxemburgo con participación española, fijan el objetivo de contribuir de manera esencial al desarrollo de una entidad de Europa en materia de política exterior, y de coordinar las posiciones de los países miembros sobre los aspectos políticos y económicos de la seguridad. Es voluntad del Gobierno español favorecer e impulsar en el seno de la CEE aquellas iniciativas que permitan avanzar en el proyecto de construcción de la unidad política europea, que incluye necesariamente una política exterior y de seguridad común.

El Gobierno considera que las dos rondas de conversaciones mantenidas con los líderes de los grupos políticos con representación parlamentaria han puesto de manifiesto el notable grado de coincidencia a que se ha llegado. Esta circunstancia, a juicio del Gobierno, permite que se establezca el denominador común sobre el que se ha de asentar la política de paz y seguridad de España.

La Resolución aprobada por el Congreso, el 27 de diciembre de 1985, expresa la síntesis de ese denominador común, ampliamente respaldado por la mayoría de los Diputados, en torno a los puntos más significativos de la política de paz y seguridad expuesta por el Presidente del Gobierno:

- La permanencia de España en la Alianza Atlántica.
- La menor presencia de fuerzas de los Estados Unidos en nuestro territorio y de instalaciones de apoyo.
- La no nuclearización del territorio español.
- La incorporación de España a la Unión Europea Occidental.
- La solución definitiva del problema de Gibraltar y su integración a la soberanía española.

Estima el Gobierno que a su decidida voluntad y al amplio respaldo recibido en la Cámara por esta política de paz y seguridad, que la dota de firmeza, es preciso añadir la estabilidad que nace de que sea el pueblo español el que decida acerca de la modalidad de nuestra participación en la defensa y en la seguridad del mundo occidental. El debate público que se ha producido en nuestro país en torno a la Alianza Atlántica, así como las diferencias existentes en importantes sectores de nuestra opinión pública sobre los temas de defensa y seguridad, confirman la conveniencia de la consulta popular, como prevé el artículo 92 de la Constitución para las decisiones políticas de especial trascendencia.

Concluido el debate sobre la política de paz y seguridad, y seguidamente, el Gobierno, en la certeza de sintonizar con el deseo mayoritario de los ciudadanos, solicitará la oportuna autorización parlamentaria con vistas a la convocatoria del referéndum, sobre la base de una decisión política que recoja tanto la voluntad de compartir un destino común con la Europa democrática, como el profundo deseo de paz que anima al pueblo español.

Madrid, 31 de enero de 1986.

PROPUESTAS DE RESOLUCION, RECHAZADAS

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 1, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Que el Gobierno explique en términos positivos y precisos en qué va a consistir la participación de España en la Alianza, cómo va a asumir la «cuota parte» de responsabilidad en la misma y cuáles son las ventajas a obtener de dicha participación.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 2, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Congreso de los Diputados, solicita el envío inmediato por el Gobierno esta Cámara para su conocimiento y debate del Plan Estratégico Conjunto y de los documentos básicos para la defensa nacional, que definen las funciones de los diferentes Departamentos en materia de defensa, así como los anejos documentales correspondientes.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 3, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES BANDRES Y VICENS)

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, sin dilación, proceda a la firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares de 1968.
2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que entable negociaciones con Portugal para la firma de un acuerdo que declare la Península Ibérica, Zona Libre de Armas Nucleares.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 4, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR PEREZ ROYO)

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir la voluntad que expresen los ciudadanos españoles en el referéndum del día 12 de marzo y a sacar a España de la OTAN si el «no» triunfa en las urnas.
2. El Congreso de los Diputados estima necesario que sea respetada, en todo momento, la igualdad de tratamiento entre las distintas opciones en relación al próximo referéndum y, en especial, los medios de comunicación de carácter público.

CG 10-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 31 de enero de 1986, acordó publicar en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la solicitud del Gobierno de autorización parlamentaria para la convocatoria de referéndum consultivo sobre la permanencia en España en la Alianza Atlántica en los términos que propone, así como el acuerdo del Pleno por el que se concedió la expresada autorización en su sesión del día 5 de febrero.

En ejecución de lo acordado, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo previsto en los artículos 92 de la Constitución, 6 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, y 161 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar la oportuna autorización parlamentaria para la convocatoria de un referéndum consultivo en los términos de la adjunta propuesta de Real Decreto, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de esta misma fecha.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Presidente del Gobierno, **Felipe González Márquez**.

Don Javier Moscoso del Prado y Muñoz, Ministro de la Presidencia y Secretario del Consejo de Ministros,

CERTIFICO: Que el Consejo de Ministros en su reunión de esta misma fecha ha aprobado la propuesta de Real Decreto, presentada por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, que literalmente dice:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, efectuada por el Gobierno anterior el 30 de mayo de 1982, tras el correspondiente trámite parlamentario, dio lugar en su momento a una importante división de la opinión pública en todos sus niveles y de las propias fuerzas políticas. La carencia de un consenso político y social y de una propuesta global en cuanto a la política exterior y de seguridad para España, no permitieron que dicha adhesión obtuviera el respaldo mayoritario de la sociedad, especialmente necesario en las materias que afectan a los intereses de la Nación en la esfera internacional.

Tras las elecciones generales de 1982, que supusieron un cambio en el signo político de la mayoría parlamentaria y del Gobierno, el actual Presidente del Gobierno,

en su discurso de Investidura ante el Congreso de los Diputados, expresó su voluntad de «seguir rigurosamente las directrices de una política de Estado atenta a los intereses permanentes de la Nación, tal como resulten de un consenso nacional si ello es posible o, al menos, de las aspiraciones expresadas por la mayoría de nuestro pueblo». En tal sentido, anunció su intención de estudiar con el rigor necesario la situación de España en relación con el Tratado del Atlántico Norte, confirmando el compromiso de someter la decisión a referéndum de todos los españoles.

A lo largo de los dos primeros años de gestión, el actual Gobierno, teniendo en cuenta nuestros intereses de seguridad y defensa, la experiencia obtenida en la participación de los órganos de la Alianza Atlántica, la marcha del proceso de negociación para el ingreso de España en las Comunidades Europeas, y la creciente tendencia a la integración de los sistemas económicos, industriales y tecnológicos, elaboró un proyecto global de política de paz y seguridad cuyos principales objetivos son:

- a) Servir adecuadamente a los intereses nacionales, permitiendo a la vez una contribución eficaz de España a la paz y la distensión.
- b) Completar el proyecto de incorporación de España a Europa mediante su participación en la seguridad colectiva.
- c) Superar la división existente en esta materia, estableciendo un denominador común en el que pudieran coincidir la mayoría de las fuerzas políticas y de la opinión pública.

Dicho proyecto fue presentado por el Presidente del Gobierno en su intervención ante el Congreso de los Diputados el 23 de octubre de 1984, en la que además se formuló una oferta de diálogo a las fuerzas políticas parlamentarias.

La incorporación de España a las Comunidades Europeas consumada el 1 de enero de 1986, ha abierto un nuevo período histórico para nuestro país, marcado por la voluntad de compartir su destino, a todos los efectos, con las naciones de la Europa democrática, y supone un paso determinante para la definición del papel de España en el mundo.

Se dan, pues, en este momento las condiciones para dar cumplimiento al propósito, anunciado por el Presidente del Gobierno en su discurso de Investidura, de someter a referéndum de todos los españoles una decisión política de especial trascendencia, como es la que se refiere a la participación de España en la seguridad europea y occidental mediante su permanencia, en los términos anunciados, en la Alianza Atlántica, en el marco de una política global de paz y seguridad y al servicio de los intereses nacionales.

Se pretende lograr, mediante este referéndum, un doble objetivo:

- a) Afirmar, tras la incorporación a las Comunidades Europeas, el marco de las relaciones internacionales de

España asentando la política de paz y seguridad que resulte más conveniente para el interés nacional.

b) Obtener para esta política una garantía de estabilidad que, en las actuales circunstancias, puede y debe provenir del respaldo, directamente expresado, de la mayoría de los ciudadanos.

A tal efecto el Gobierno ha adoptado la decisión política exigida por la Ley para ser sometida a referéndum consultivo de todos los ciudadanos.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de..., y obtenida la autorización parlamentaria a que se refiere el artículo 92.2 de la Constitución,

DISPONGO

Artículo 1.º

Por acuerdo del Gobierno del día 31 de enero de 1986 se somete a referéndum consultivo de todos los ciudadanos la siguiente decisión política:

ACUERDO DEL GOBIERNO (Texto íntegro de la decisión política objeto de la consulta)

«El Gobierno considera conveniente para los intereses nacionales que España permanezca en la Alianza Atlántica y acuerda que dicha permanencia se establezca en los siguientes términos:

1.º La participación de España en la Alianza Atlántica no incluirá su incorporación a la estructura militar integrada.

2.º Se mantendrá la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español.

3.º Se procederá a la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos en España.»

Artículo 2.º

En relación con dicha decisión, el cuerpo electoral convocado habrá de responder a la siguiente pregunta:

«¿Considera conveniente para España permanecer en la Alianza Atlántica, en los términos acordados por el Gobierno de la Nación?»

Artículo 3.º

La votación se celebrará el 12 de marzo de 1986.

Artículo 4.º

La campaña electoral durará catorce días y finalizará a las cero horas del día 11 de marzo de 1986.

Artículo 5.º

El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que así conste, y a los efectos previstos en el artículo 161 del Reglamento del Congreso de los Diputados, expido la presente Certificación en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 5 de febrero de 1986, ha acordado conceder la autorización parlamentaria solicitada por el Gobierno, conforme a lo dispuesto por los artículos 92 de la Constitución y 6 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, de regulación de las distintas modalidades de referéndum, para la convocatoria de referéndum consultivo sobre la permanencia de España en la Alianza Atlántica en los términos que propone.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961